



**MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY M.E.F. GIRO "ALMACÉN, BEBIDAS, HELADOS, BAZAR, PRODUCTOS CONGELADOS Y FIAMBRERÍA" A LA SRA. MARCELA ANDREA VALENZUELA NUÑEZ.-**

**ALGARROBO, 28.03.2011.-  
DECRETO: N° 829.-**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
6. Solicitud N° 000308, efectuada por la Sra. Marcela Valenzuela Núñez.
7. Ord. N° 138/2011 de fecha 25/03/2011 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Microempresa Familiar, presentada por el Sra. Marcela Valenzuela Núñez.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Oficio N° 138 de fecha 25 de marzo de 2011, emitido por Doña Grece Rojas Pinto del Dpto. de Patentes Comerciales, mediante el cual informa que en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar en local ubicado en Tierra del Fuego N° 1670, comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR LEY M.E.F.**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
Clasificación	:	Almacén, Bebidas, Helados, Bazar, Productos Congelados y Fiambrería.
Dirección Comercial	:	Tierra del Fuego N° 1670, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Marcela Andrea Valenzuela Núñez.
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED] reservado
Fecha de Solicitud	:	Marzo de 2011.-

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO  
ALCALDE**

**CATALINA CHACON ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLPR/CHE/SCO/MART/grp.  
**DISTRIBUCION:**

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

